

CABILDO Juvenil DE TOLUCA 2026

El Ayuntamiento de Toluca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 30 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 8 fracciones II y IX, 9 fracción II, 21 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 6 y 104 del Bando Municipal del Municipio de Toluca 2026; y 2.8, 2.9, 2.11 párrafo segundo, 2.15, 2.16 y 2.18 del Código Reglamentario Municipal de Toluca 2026.

CONVOCA

A las personas jóvenes de 18 a 29 años, vecinos del Municipio de Toluca interesados en participar en la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, bajo las siguientes:

BASES DEL PERIODO PARA QUE LAS Y LOS INTERESADOS PUEDAN INSCRIBIRSE

PRIMERA. Las personas jóvenes interesadas en participar en la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca correspondiente al año 2026 podrán presentar su documentación directamente en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social, adscrita a la Dirección General de Bienestar, ubicada en:

Portal Madero 208, Interior 206, primer piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Horario:
09:00 a 18:00 horas.

Periodo de registro:
Del viernes 14 al viernes 21 de agosto de 2026.

DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS INTERESADOS.

SEGUNDA. – Cada persona aspirante a participar en la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca correspondiente al año 2026, deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Ser de nacionalidad mexicana, encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y tener 18 y 29 años cumplidos al momento de presentar su registro, acreditándolo mediante copia simple, simple por ambos lados de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II. Contar con residencia en el Municipio de Toluca, lo cual se acreditará con el domicilio asentado en la credencial para votar vigente; de no ser el caso, se deberá presentar constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca, cuya fecha de expedición no deberá exceder de tres meses anteriores a la fecha de registro.

III. Presentar documento dirigido a la Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social, señalando domicilio particular para ser notificado, así como número personal de contacto (preferentemente asociado a una cuenta individual de WhatsApp), autorizando en su caso personas para que en su representación puedan recibir todo tipo de documentación, así como manifestar su deseo en formar parte de la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca correspondiente al año 2026, debiendo de contar con firma autógrafa de la o el interesado.

IV. Acompañar su documentación con su propuesta de ponencia que desea exponer en la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca correspondiente al año 2026, la cual no deberá de contar con un máximo de dos cuartillas de extensión.

Los documentos referidos en las fracciones III y I pueden ser presentados a mano, siempre y cuando se realicen con letra legible. Así mismo, el total de requisitos pueden ser presentados personalmente por la o el interesado, o en su caso, por la persona que designe al efecto.

DE LOS TEMAS QUE PUEDEN DESARROLLAR LOS ASPIRANTES A FORMAR PARTE DEL CABILDO JUVENIL DE TOLUCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

TERCERA. – La ponencia que desarrollen las personas aspirantes para cumplir con la fracción IV de la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria deberá relacionarse con problemáticas inherentes a la colonia, pueblo o comunidad en la que habiten. De manera enunciativa, mas no limitativa, podrá abordar alguno de los siguientes tópicos:

- Servicios Públicos que presta el Ayuntamiento.
- Cuidado del agua.
- Deporte, recreación o esparcimiento.
- Actividades culturales en su comunidad.
- Animales de compañía.
- Preservación del medio ambiente.
- Proyectos juveniles.
- Prevención de adicciones.
- Simplificación de trámites administrativos y uso de tecnologías.

Queda estrictamente prohibido hacer alusiones personales en contra de cualquier funcionario público, representante de partido político o de culto religioso. Así mismo, no se permitirá comentarios discriminatorios, clasistas y/o que vayan en contra de cualquier ideología política, económica, religiosa, étnica, o sexual.

DE LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DE TOLUCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

CUARTA. – La Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social, adscrita a la Dirección General de Bienestar, remitirá a la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación, a más tardar el lunes 24 de agosto de 2026, el listado de las 16 personas participantes en la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, conforme al método y criterios de selección que se definan para tal efecto, favoreciendo la presencia de personas jóvenes de diversas delegaciones municipales y rangos de edad.

Las personas participantes ocuparán, de manera honorífica y simbólica, un espacio haciendo simil de la conformación del Ayuntamiento de Toluca, quedando integrado de la siguiente manera:

- Una Presidencia Municipal.
- Una Primera Sindicatura.
- Una Segunda Sindicatura.
- Una Primera Regiduría.
- Una Segunda Regiduría.
- Una Tercera Regiduría.
- Una Cuarta Regiduría.
- Una Quinta Regiduría.
- Una Sexta Regiduría.
- Una Séptima Regiduría.
- Una Octava Regiduría.
- Una Novena Regiduría.
- Una Décima Regiduría.
- Una Décima Primer Regiduría.
- Una Décima Segunda Regiduría.
- Una Representación Indígena.

En su conformación, la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación promoverá la inclusión de personas jóvenes que vivan en alguna de las 51 comunidades con población indígena en el Municipio de Toluca, así de personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, y personas con discapacidad, garantizando en todo momento la paridad de género.

La decisión de la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación será inapelable. La conformación final se dará a conocer a partir del 26 de agosto de 2026, en las oficinas de cada una de las regidurías que la integran, así como en la oficina de la Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social de la Dirección General de Bienestar y en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca.

DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

QUINTA. – La Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, tendrá verificativo el viernes 28 de agosto de 2026, en el horario que determine la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca, teniendo como sede el Salón de Cabildos “Felipe Chávez Becerril” del Palacio Municipal de Toluca, ubicado en Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro, Toluca, Estado de México.

SEXTA. – La Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación, con apoyo de la Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social de la Dirección General de Bienestar, será responsable de notificar personalmente a las personas jóvenes que participarán en la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, con al menos 36 horas de anticipación al inicio de la celebración de la misma.

En caso de que alguna persona joven no pueda participar, o por así convenir a sus intereses no desee hacerlo, la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación podrá elegir, dentro del listado de aspirantes, a la persona que supla a este.

SÉPTIMA.– Las personas seleccionadas podrán participar en la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, en el apartado de la sesión designado para sus participaciones, con derecho a voz hasta por un lapso de tres minutos para exponer su ponencia.

Previamente, durante el desahogo de la sesión de Cabildo, cada persona participante podrá permanecer sentada junto a quien corresponda como integrante del Ayuntamiento de Toluca, manteniendo en todo momento el orden y respeto durante el desarrollo de cada punto de la sesión.

El uso de la voz se realizará conforme al orden de la figura de Cabildo que corresponda a cada participación, de acuerdo con lo establecido en la BASE CUARTA de la presente convocatoria. La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento será responsable de moderar las participaciones, informar a quienes expongan cuando su tiempo haya concluido y, en su caso, llamar al orden durante el desarrollo de las mismas.

Durante el desarrollo de la Sesión de Cabildo Juvenil, las personas participantes no podrán debatir ni intervenir en los asuntos que se discutan por el Ayuntamiento y únicamente harán uso de la voz cuando corresponda su turno de exposición.

DEL RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

OCTAVA. – Al concluir las exposiciones de las personas jóvenes participantes en la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca del H. Ayuntamiento de Toluca Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, el C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Ricardo Moreno Bastida, entregará a cada uno un reconocimiento por escrito por su participación.

DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS.

NOVENA. – Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos aplicables.